



LXVI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
31 ENE 2025

**Haydeé REYES**

Diputada Local Distrito 13 - Oaxaca de Juárez

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXVI LEGISLATURA

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
31 ENE 2025

Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la LXVI Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII y 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su aprobación la proposición con Punto de Acuerdo la cual solicito sea tramitada de urgente y obvia resolución, siendo la siguiente:

**ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA MARCA COMERCIAL IZZI DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEXICANA EN OAXACA PARA QUE EXIMAN DEL PAGO DEL SERVICIO A LAS Y LOS USUARIOS EN EL ESTADO, DEBIDO A LAS FALLAS OCURRIDAS LOS DÍAS 27 Y 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO QUE DEJARON SIN SERVICIO A MILES DE PERSONAS Y PARA QUE GARANTICEN LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL TRIPLE PLAY DE INTERNET, TELEFONÍA Y TELEVISIÓN EN OAXACA; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMPAÑÍA TELCEL CON SEDE EN OAXACA PARA QUE GARANTICE LA COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEBIDO A LAS CONSTANTES FALLAS QUE HA PRESENTADO SU RED SIENDO LA ÚLTIMA VEZ EL 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Asimismo, en el apartado B en materia de radiodifusión y telecomunicaciones nuestra Carta Magna establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

Por su parte, la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** establece que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. Que en la prestación de dichos servicios estará prohibida toda forma de discriminación y que el Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y **garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones** y radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Asimismo, garantizará la cobertura universal que consiste en el acceso de la población en general a los servicios de telecomunicaciones determinados por la Secretaría, bajo **condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad**:

Los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión se prestarán tanto por las instituciones públicas como privadas, las cuales podrán ser a través de una comercializadora o concesionaria que proporcione los servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de una o varias redes públicas de telecomunicaciones, brindando diversos servicios como son de internet, telefonía y televisión por cable, como lo hace la marca comercial **izzi**.

**SEGUNDO.- izzi** es una marca comercial de servicios de Telecomunicaciones Mexicana, propiedad de Grupo Televisa, operada por Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores bajo la clave "CABLE" y ofrece servicios de Telefonía, Internet y Televisión por cable tanto a personas como a empresas, con cobertura en la Ciudad de México, área metropolitana y en más de 60 ciudades de la República Mexicana, incluyendo las principales ciudades<sup>1</sup>, dentro de ellas Oaxaca.

Los días 27 y 28 de enero del presente año se reportó la caída del servicio en estados como Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Campeche y Tamaulipas. Los usuarios expresaron su frustración y descontento a través de redes sociales, donde el hashtag #Internet se ha posicionado como tendencia debido a las constantes quejas y peticiones de información.

Pese a la magnitud de la problemática, izzi no ha emitido hasta el momento ningún comunicado oficial que explique las causas de las fallas o brinde un estimado de tiempo para

<sup>1</sup> izzi, una empresa de Telefonía, Internet y Televisión por Cable.  
[https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.izzi.mx/nosotros%23:-:text%3DCon%2520la%2520integraci%25C3%25B3n%2520de%2520las,77%2520C000%2520kil%25C3%25B3metros%2520de%2520cable%2520coaxial.&ved=2ahUKEwiz2LGvUuaqLaxVCJUQIHQfbE-8QFnoECBQQAw&usg=AOvVaw2NBvxeef\\_9ddTTIEPkIMm8](https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.izzi.mx/nosotros%23:-:text%3DCon%2520la%2520integraci%25C3%25B3n%2520de%2520las,77%2520C000%2520kil%25C3%25B3metros%2520de%2520cable%2520coaxial.&ved=2ahUKEwiz2LGvUuaqLaxVCJUQIHQfbE-8QFnoECBQQAw&usg=AOvVaw2NBvxeef_9ddTTIEPkIMm8)

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

la restauración completa del servicio. Esta falta de información ha generado mayor incertidumbre entre los afectados, quienes dependen de estos servicios para actividades laborales, educativas y de entretenimiento.

Asimismo, usuarios de redes sociales también han exigido a la empresa mayor transparencia y prontitud en la solución de los inconvenientes, ya que el tiempo prolongado sin conexión afecta gravemente su rutina diaria.

La **compañía Telcel** es uno de los proveedores de servicios de telefonía móvil en todo el país considerándose el más grande de México, el cual también ha presentado problemas de cobertura y calidad del servicio.

Esta compañía también dejó sin cobertura a miles de usuarios en nuestro Estado, pues de acuerdo con la página **Centro Noticias Oaxaca** dio a conocer en sus redes sociales que usuarios de Telcel en Oaxaca reportaron más de 30 minutos sin servicio de llamadas y datos móviles, generando molestias e inconvenientes, la caída del servicio, aún sin explicación oficial, afecta a miles de usuarios.<sup>2</sup>

Por su parte, el medio de comunicación **NVI Noticias** dio a conocer que el día 02 de febrero del presente año se reportaron fallas en la telefonía móvil en Telcel en territorio mexicano, afectando también a Oaxaca. Los problemas incluyen falta de señal, llamadas caídas y dificultades para enviar mensajes. Las personas afectadas manifestaron su frustración en plataformas digitales como X y facebook.<sup>3</sup>

En ese sentido, ante el clamor y exigencia de la ciudadanía que contrata servicios privados de internet, telefonía y televisión por cable y que se queda sin el servicio por fallas imputables a comercializadoras o empresas que están obligadas a proporcionarlos pues cobran por dicho servicio, se propone exhortar a quien resulte ser titular o titulares de la marca comercial izzi que proporciona Servicios de Telecomunicaciones Mexicana en Oaxaca para que eximan del pago del servicio a las y los usuarios en el estado, debido a las fallas ocurridas los días 27 y 28 de enero del presente año que dejaron sin servicio a miles de personas y asimismo, para que garanticen la cobertura del servicio integral triple play de internet, telefonía y televisión; de igual forma, se propone exhortar a la empresa Telcel por las fallas ocurridas en el servicio de telefonía móvil el día 02 de febrero del presente año.

<sup>2</sup> Centro Noticias Oaxaca. Visible en el link: <https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://m.facebook.com/CentroNoticiasOaxaca/photos/usuarios-de-telcel-en-oaxaca-reportan-m%25C3%25A1s-de-30-minutos-sin-servicio-de-llamadas/1184645217003613/&ved=2ahUKEwjd4pObzKqLAXXNJUQIHfrYMQAQFnoECBUQAQ&usg=AOvVaw3IIJZYcJWIX-5KDhb9AcD>

<sup>3</sup> ¡No es tu teléfono, es Telcel! Se cae la red en Oaxaca. Visible en el link: <https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.nvinoticias.com/trending/virales/no-es-tu-telefono-es-telcel-se-cae-la-red-en-oaxaca/171045&ved=2ahUKEwjd4pObzKqLAXXNJUQIHfrYMQAQFnoECBQQAQ&usg=AOvVaw0vf-y31LQaK3TicqW5I63I>

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado apruebe de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA MARCA COMERCIAL IZZI DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEXICANA EN OAXACA PARA QUE EXIMAN DEL PAGO DEL SERVICIO A LAS Y LOS USUARIOS EN EL ESTADO, DEBIDO A LAS FALLAS OCURRIDAS LOS DÍAS 27 Y 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO QUE DEJARON SIN SERVICIO A MILES DE PERSONAS Y PARA QUE GARANTICEN LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL TRIPLE PLAY DE INTERNET, TELEFONÍA Y TELEVISIÓN EN OAXACA; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMPAÑÍA TELCEL CON SEDE EN OAXACA PARA QUE GARANTICE LA COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEBIDO A LAS CONSTANTES FALLAS QUE HA PRESENTADO SU RED SIENDO LA ÚLTIMA VEZ EL 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Comuníquese a las instancias correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 31 de enero de 2025. A